

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA SEP A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL ORIENTADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CURSEN EDUCACIÓN BÁSICA, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La pandemia denominada en el ámbito científico como SARS-CoV-2 y conocida como covid-19 fue declarada en enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “emergencia de salud pública de importancia internacional”.¹ Datos de organismos nacionales e internacionales revelan el conjunto de alteraciones en los diferentes renglones de la vida pública que ha sufrido el orden mundial.

En México, la Secretaría de Salud estimó, el 21 de enero de 2022, más de 4 millones y medio de contagios acumulados, 300 mil muertes y 353 mil casos activos. Un año después, en un comunicado de prensa, el INEGI publicó que, de enero de 2020 a junio de 2022, se registraron en el país 469 mil 722 defunciones.²

Las cifras que presenta son alarmantes en todos los sectores sociales de la República. Estamos hablando de una crisis sanitaria sin precedentes que ha afectado la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, es decir, de todas y todos.

En el Sistema Educativo Nacional, la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó medidas de distanciamiento y confinamiento desde los días 23 y 30 de marzo de 2020 que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.³ Ante el cierre de planteles, estudiantes y docentes comenzaron sus actividades académicas a través de internet, la aplicación WhatsApp y la televisión pública y privada.

Durante los dos primeros años de la pandemia, el distanciamiento social y el cierre de planteles, como parte de las medidas de contención implementadas por el gobierno mexicano dejó huellas físicas y psicológicas en las personas. Familias enteras fueron sacudidas social, económica y psicológicamente por esta pandemia.

En el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula registrada en la SEP a nivel nacional fue de 35 millones, 588 mil, 589 estudiantes, en todos los niveles. De acuerdo con el Inegi,⁴ en ese ciclo escolar no se inscribieron 5.2 millones de personas, es decir, 9.6 por ciento del total de 3 a 29 años de edad. Las causas para no inscribirse estuvieron asociadas a la covid 19, como se indica a continuación:

- a) El 26.6 por ciento considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje.
- b) El 25.3 por ciento señala que alguno de sus padres o tutores se quedó sin trabajo.

c) El 21.9 por ciento carece de computadora, otros dispositivos o conexión de internet.

En el caso de Educación Básica que comprende -preescolar, primaria y secundaria- la matrícula fue de 24 millones 597 mil 234 estudiantes.⁵ Al analizar la trayectoria educativa de los estudiantes en este nivel, los datos que encontramos no son nada alentadores.

Para el ciclo escolar de referencia, ya no se inscribieron 175 mil 281 alumnos en escuelas de sostenimiento público, mientras que el número de estudiantes que dejó de asistir a escuelas privadas fue de 480 mil 791; el número de planteles que desaparecieron fue de 1 mil 223 y 12 mil 698 docentes perdieron su empleo, de acuerdo con las cifras publicadas por la SEP (Tabla 1).

El panorama observado en el ciclo escolar 2021-2022 muestra la misma tendencia a la baja, en la matrícula de educación básica (Tabla 2). La gráfica 1 ilustra de manera más clara esta caída sistemática en este nivel escolar, derivado de la crisis sanitaria. Estos datos nos hablan de los efectos causados por la pandemia en el sector educativo.

Ante la política de distanciamiento social, se ha documentado que el confinamiento y el desarrollo de las actividades escolares desde casa, la salud mental de niñas, niños y adolescentes puede afectarse significativamente, ya que su estado socioemocional, los niveles de estrés y ansiedad se pueden ver afectados por una reducción en la cantidad y calidad de interacciones, socialización y contacto personal con sus compañeros de clase, educadores y maestros.⁶

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por salud mental debe entenderse un estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad, los factores socioeconómicos que la pueden afectar deben abordarse mediante estrategias de carácter integral, de promoción, prevención, tratamiento y recuperación que involucran a todo el aparato gubernamental.⁷

En el ciclo escolar 2021-2022, las clases empezaron a impartirse bajo la modalidad híbrida, con la participación de autoridades educativas, docentes y padres de familia. El regreso a los planteles realizó de forma gradual. Aunque no debemos olvidar que todavía en enero de 2022 se presentó una nueva ola de contagios derivados de la variante ómicron, durante ese mes, 12 entidades federativas pospusieron el regreso a los planteles y anunciaron el desarrollo de actividades académicas de manera virtual.⁸

Para el ciclo escolar mencionado en el párrafo anterior, la SEP realizó ajustes al calendario escolar haciendo una extensión de los días hábiles, con el propósito de atender los rezagos de aprendizaje, derivados del distanciamiento social provocado por la pandemia, se concentró en realizar jornadas de limpieza y sanitización en los planteles escolares, así como en el trabajo de capacitación para docentes.

A estas alturas, el gobierno federal, a través de las dependencias de Salud y Educación, deben realizar un diagnóstico y analizar a profundidad el actual ambiente en el que se encuentran docentes y alumnos, es decir, los principales actores en el proceso enseñanza-aprendizaje. Recordemos que esta situación genera padecimientos de estrés y ansiedad en las personas y si a ello se añaden otros factores -como la situación socioeconómica en la que se encuentran miles de familias, dadas las condiciones de desempleo originado por la

misma pandemia, y la inflación que se agudizó durante el 2022-, la salud de niñas, niños y adolescentes se ve lastimada gravemente.

La UNICEF manifiesta que, durante la pandemia, muchos niños se vieron sumidos en la tristeza, el dolor o la ansiedad. Algunos se preguntan hacia dónde se dirige este mundo y cuál es su lugar en él, lo más lamentable, añade que la angustia psicosocial y la mala salud mental afligen a un número excesivo de niños, incluidos los millones que cada año se ven obligados a abandonar sus hogares, marcados por conflictos y graves adversidades y privados de acceso a la escolarización, la protección y el apoyo que necesitan.

Por eso, el organismo apunta que la pandemia lo que logró fue mostrar la punta del *iceberg* de los problemas de salud mental. Cuando se deja de lado la salud mental de niñas, niños y adolescentes, lo que se está haciendo es socavar su capacidad de aprender, trabajar, establecer relaciones significativas y hacer contribuciones al mundo.⁹

La Ley General de Salud define la salud mental como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación (artículo 72, párrafo segundo). Señala que la salud mental es materia de salubridad general (artículo 3, fracción VI).

En tal virtud, el Estado tiene la obligación de atender esta problemática de manera inmediata. Es oportuno subrayar que, en el 2015, el gobierno firmó en la ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030,¹⁰ que pretende, entre otros propósitos, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos (objetivos 3 y 4).

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, así como a las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordinada, diseñen e implementen programas y campañas especiales de prevención y atención de salud mental orientados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica.

Notas:

1 OMS. Declaración del Director General de la OMS sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV). 30 de enero de 2020. Recuperada de [https://www.who.int/es/directorgeneral/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ih-er-emergency-committee-on-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/directorgeneral/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ih-er-emergency-committee-on-novel-coronavirus-(2019-ncov))

2 INEGI. (2023). Estadística de defunciones registradas de enero a junio de 2022 (preliminar). Comunicado de prensa Núm. 29/23. 24 de enero.p.14

3 SEGOB. (2020). “ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”. Diario Oficial de la Federación. 30 de marzo. Recuperado de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

_ “ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. Diario Oficial de la Federación. 30 de marzo. Recuperado de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

4 INEGI (2021). Resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020 datos nacionales. Comunicado de prensa Núm. 185/21. 23 de marzo. p. 1. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemE con/ECOVID-ED_2021_03.pdf

5 SEP. Principales cifras del sistema educativo nacional 2020-2021. México. 2021. p. 12.

Recuperado de https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf y

http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

6 Hincapié, Diana, Florencia López-Boo y Marta Rubio-Codina. (2020). El alto costo del COVID-19 para los niños. Estrategias para mitigar su impacto en América Latina y el Caribe. Documento para discusión No. IDB-DP-00782. BID. Junio. pp. 3-4. Recuperado de

<https://publications.iadb.org/es/el-alto-costo-del-covid-19-para-los-ninos-estrategias-para-mitigar-su-impacto-en-america-latina-y>

7 OMS. (2013). Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020. 66.ª Asamblea Mundial de la Salud. p. 3. Recuperado de https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66/A66_R8-sp.pdf

8 Expansión política. Revista digital. “Doce estados suspenden regreso a clases presenciales programado para este lunes”, las entidades fueron Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Sinaloa, Nayarit, Tamaulipas y Zacatecas. Recuperado de

<https://politica.expansion.mx/estados/2022/01/09/doce-estados-suspenden-regreso-a-clases-presenciales-para-este-lunes>

9 UNICEF. Estado mundial de la infancia. En mi mente. Promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia. Resumen ejecutivo. 2021. Recuperado de

<https://www.unicef.org/lac/media/28671/file/EMI2021-Resumen-ejecutivo.pdf>

10 ONU. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Septuagésimo período de sesiones. Temas 15 y 116 del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023

Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (rúbrica)

S I L